



Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0000944-I-2026

VISTO: la Resolución N° 3167-I-2025, NO-2026-00009517-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio del Artículo N° 1 de la mencionada Resolución se dispuso llamar a Concurso Interno/Externo de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Jefatura de Departamento Taller Vial, Categoría 21, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos;
- que por medio del Artículo N° 2 de la mencionada Resolución se dispuso llamar a Concurso Interno Externo de Oposición y Antecedentes, para cubrir la Jefatura de División Taller Vial, Categoría 19, dependiente del Departamento Taller Vial de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos;
- que mediante los Artículos N°4 y N°5 se establecieron los requisitos de los perfiles del puesto;
- que mediante Acta N° 1 de la Junta Examinadora se aprobaron las bases y condiciones del concurso, las cuales fueron adjuntadas como ANEXO I de la Resolución N°3167-I-2025;
- que el proceso de concurso fue llevado a cabo conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIII de la Ordenanza N° 137-C-88, Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que en virtud de sus facultades, la Junta Examinadora instruyó al Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos a proceder con la carga del Proyecto de Resolución de Designación del agente municipal **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)** Legajo N° 15214, conforme al orden de mérito establecido en el ANEXO B del Acta N° 4 del concurso de referencia;
- que según lo indicado en la nota NO-2026-00009517-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH proveniente del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral y de acuerdo a lo solicitado en el punto N°5 del Acta N°4, se exceptúa al agente en cuestión de realizar exámenes médicos adicionales de acuerdo con la ley 24557 de Riesgos del Trabajo;
- que de acuerdo a lo establecido por la Junta Examinadora en el Acta N°4, la designación definitiva luego del período de prueba de 6 (seis) meses, estipulado en el Art. 5 de la Ordenanza N°137-C-88 Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, quedará sujeta tanto a la evaluación de desempeño de la jefatura directa como a las acciones que se detallarán en la devolución individual al postulante. En cuanto a la evaluación de desempeño, se estipulará una de medio término (3 meses) y otra al cumplimentar los 6

meses. La misma se realizará teniendo en cuenta de indicadores de gestión como así también un cuestionario de metodología 360 con aportes del personal del área bajo su supervisión;

- que en atención a lo establecido en la Ley Provincial N° 811 (Art N° 143 y N° 144) y considerando la dedicación funcional por jerarquía, resulta pertinente modificar los adicionales de los agentes, otorgando el Adicional por Función 06, a fin de mantener la igualdad de condiciones con los demás agentes municipales que han atravesado y aprobado un concurso de oposición y antecedentes, conforme a las Ordenanzas N° 137-C-88 y N° 1282-CM-03, y dejar sin efecto la liquidación de aquellos adicionales que no correspondan, una vez que queden efectivos;
- que conforme surge del Acta N° 4, corresponde declarar desierto el tramo correspondiente al cargo de Jefe/a de División del Taller Vial, en virtud de que los aspirantes al cargo no atravesaron favorablemente las instancias establecidas para dicho concurso;
- que en consecuencia, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad procede con el presente acto administrativo de designación del agente **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)**, por haber cumplido con lo establecido mediante la Resolución N° 3167-I-2025, y haber superado favorablemente las pautas del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DESIGNAR:** en el cargo de **Jefatura de Departamento de Taller Vial Código 1030100001001** dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, o en el que un futuro lo reemplace, al agente **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)** Legajo N° 15214 quien ha ganado el concurso de Oposición y Antecedentes de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 137-C-88 y 1282-CM-03, a partir de la firma de la presente Resolución, por un período de 6 (seis) meses según lo normado en los artículos 5, 6, 7 y 148 bis.
2. **ESTABLECER:** que la designación definitiva en el cargo indicado en el Artículo 1º y su respectiva recategorización a la Categoría N° 21, quedará sujeta al cumplimiento del período de prueba y a la aprobación de las evaluaciones de desempeño de medio término (3 meses) y final (6 meses). Dichas instancias se registrarán por indicadores de gestión y la aplicación de una metodología de evaluación 360° con participación del personal a cargo, conforme a las pautas de la Junta Examinadora.
3. **HACER SABER:** al agente Designado en el Artículo N° 1 de la presente Resolución lo normado en los Artículos N° 5, 6, 7 y 148 bis de las Ordenanzas N° 137-CM-88 y N° 1282-CM-03, de donde surge que: "Art. 5º) Las designaciones efectuadas serán de carácter provisorio irrevocable durante los seis (6) primeros meses, al vencimiento de cuyo término se entenderán como definitivas, quedando sus titulares amparados por las garantías y derechos contenidos en el presente Estatuto. El Jefe inmediato superior de Planta Permanente deberá informar dentro de los ciento veinte (120) días, el desenvolvimiento del Personal designado. Art. 6º) Todos los nombramientos comprendidos en este Estatuto, serán de carácter permanente a partir del plazo establecido en el artículo anterior, con expresa aclaración en el acto mismo de la designación. Art. 7º) Se podrán revocar los nombramientos referidos en el artículo 5º, previo informe elevado por el Jefe inmediato superior de Planta Permanente y por el Tribunal de Calificación y Disciplina. Dicho informe deberá ser resuelto dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la solicitud de revocación, siendo la Resolución inapelable". Art 148º bis) Los cargos de Jefatura de Área y Direcciones que se concursan, deberán revalidarse cada 4 (cuatro) años". Si no fueran revalidados en el nuevo concurso o ante la renuncia de cualquier empleado por voluntad propia al cargo concursado, perderá todos los derechos que por el mismo le hubieran correspondido retornando al puesto anterior

que revistaba al momento de presentarse al concurso original.

4. **DECLARAR:** desierto el tramo correspondiente al cargo de Jefatura de División Taller Vial, según lo dictaminado por la Junta Examinadora en el Acta N° 4.
5. **AUTORIZAR:** al División Sueldos a efectuar la adecuación de la liquidación de haberes del agente **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)** Legajo N° 15214, otorgando el Adicional por Función 06 y procediendo a dar de baja aquellos adicionales que no resulten compatibles con la nueva jerarquía, conforme al Nomenclador de Puestos vigente (Resolución N° 943-I-2024).
6. **HACER SABER:** al agente que quedará exceptuado de realizar los exámenes médicos preocupacionales.
7. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Personal, División Sueldos y las áreas correspondientes.
8. **NOTIFICAR:** del presente acto administrativo al agente **DURAN, JUAN JOSE (DNI: 28577766)** Legajo N° 15214, notificación a cargo del Departamento de Personal.
9. **IMPUTAR:** al agente mencionado en el artículo N°1 en la Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0043.110.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** correspondiente al Programa **1.07.00.1.3.0043 (FUNCIONAMIENTO TALLER)**.
10. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 26 de marzo de 2026.-